



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veinticinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Se hace constar la asistencia de forma presencial de todos los miembros de la Junta.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE CONTRATACION LOS DÍAS 27 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.-

Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 18/09/2020
22/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2453E058C5D02A44C9B



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE B (Criterios dependientes de un juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos automáticos) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (SERVICIOS 7/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	SERVICIOS DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TOLEDO (SERVICIOS 7/20)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22707
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	342342,00 €
Valor estimado	434720,00 €
Duración	36
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI máximo 10%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/04/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 8 de junio de 2020. Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 10/07/2020 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 16/07/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Apartado	1	2.1	2.2	3	4	5	6	Total
Concepto	Protocolos actuación	Recursos materiales	Recursos personales	Biocidas empleados	Recursos informáticos	Información Com. Ayto.	Atenc. conc. Ciudadana	
Puntuac. Max.	10	5	5	10	8	4	3	
Puntuación absoluta								
DENFOR	4,775	3,000	2,500	6,250	4,000	1,000	1,125	22,650
LOKÍMICA	9,950	5,000	5,000	9,250	8,000	4,000	3,000	44,200
ANTICIMEX	5,150	3,000	4,375	8,750	7,000	3,000	1,125	32,400
C.T.L.	4,875	3,750	4,375	8,000	8,000	1,000	0,563	30,563
EZSA	1,925	2,625	3,750	4,875	4,000	1,000	0,244	18,419

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	Compromiso Atención avisos
DENFOR EPC SL (B45250305)	Actuaciones en alcantarillado público PRINCIPAL: 143.000,00 EUROS. IVA 10 %: 14.300,00 EUROS. Resto operaciones PRINCIPAL: 68.000,00 EUROS. IVA 21%: 14.280,00 EUROS. TOTAL: 239.580,00 EUROS.	8 horas.
LOKIMICA (A03063963)	Actuaciones en alcantarillado público PRINCIPAL: 117.000,00 EUROS. IVA 10 %: 11.700,00 EUROS. Resto operaciones PRINCIPAL: 117.000,00 EUROS. IVA 21%: 24.570,00 EUROS. TOTAL: 270.270,00 EUROS.	11,5 horas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, SAU (A82850611)	Actuaciones en alcantarillado público PRINCIPAL: 22.420,00 EUROS / año. IVA 10 %: 2.242,00 EUROS / año. Resto operaciones PRINCIPAL: 53.580,00 EUROS / año. IVA 21%: 11.281,80 EUROS / año. TOTAL: 89.523,80 EUROS / año.	12 horas.
COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE SL (B46850137)	Actuaciones en alcantarillado público PRINCIPAL: 53.699,46 EUROS. IVA 10 %: 5.369,94 EUROS. Resto operaciones PRINCIPAL: 14.274,54 EUROS. IVA 21%: 2.997,65 EUROS. TOTAL: 76.341,59 EUROS.	12 horas.
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL (B09321928)	Actuaciones en alcantarillado público PRINCIPAL: 158.613,00EUROS. IVA 10 %: 15.861,30 EUROS. Resto operaciones PRINCIPAL: 102.219,00 EUROS. IVA 21%: 21.465,99 EUROS. TOTAL: 260.832,00 EUROS.	12 horas.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN FESTIVAL DE JAZZ DE TOLEDO 2020 (SERVICIOS 15/20).
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33000,00 €
Valor estimado	27272,73 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de septiembre de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA XXIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ CIUDAD DE TOLEDO 2020**, a favor de la mejor oferta presentada por **YERBABUENA PRODUCCIONES, SL**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** YERBABUENA PRODUCCIONES, SL (B71319941).
- **Precio de adjudicación:** 32.549,00 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 26.900,00 €
 - IVA (21%): 5.649,00 €.
 - Total: 32.549,00 €.
- **Duración del contrato:** Del 17 al 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes extremos:
 - Número de artistas en gira y que hayan actuado en festivales nacionales e internacionales de prestigio: veintitrés (23).
 - Actividades complementarias que no sean directamente conciertos (conferencias, coloquios, talleres, pasacalles, etc): tres (3).
 - Número de artistas/grupos adicionales de la ciudad de Toledo o entorno: cuatro (4).

FECHA DE FIRMA: 18/09/2020
22/09/2020
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2453E058C5D02A44C9B



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

HASH DEL CERTIFICADO:
A4BABC83E20A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588B050763D56C5DBB741A80CACF69E6B

FECHA DE FIRMA:
18/09/2020
22/09/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2453E058C5D02A44C9B



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS RELATIVAS AL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Se valoran en este informe los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en los Pliegos de Condiciones que figuran en el expediente de contratación "MAYOR SERVICIOS 7/20", los cuales con un máximo de 45 puntos repartidos entre los distintos apartados de la memoria técnica solicitada a los licitantes, la cual debe detallar las propuestas de explotación, organización y gestión del servicio, sobre referencia no estricta de unos criterios establecidos en los Pliegos de condiciones de la presente licitación pública.

2.- METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones para valorar técnicamente las ofertas son los siguientes:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Propuesta de protocolos de actuación y Plan de trabajo | Hasta 10 puntos |
| 2. Recursos materiales y personales | Hasta 10 puntos |
| 2.1. Recursos materiales | Hasta 5 puntos |
| 2.2. Recursos personales | Hasta 5 puntos |
| 3. Biocidas a emplear. | Hasta 10 puntos |
| 4. Recursos informáticos de gestión del contrato | Hasta 8 puntos |
| 5. Plan de información y Comunicación con Ayuntamiento | Hasta 4 puntos |
| 6. Propuestas de atención de avisos y concienciación ciudadana | Hasta 3 puntos |

- 1. Protocolos de actuación y Plan de Trabajo.** Se evalúa la exposición de la metodología idónea para cumplir los objetivos mínimos de control exigidos en las circunstancias que el estudio de incidencia describa. Se considera necesaria una exposición de los protocolos de actuación especificando las diferentes estrategias seguidas para la elección de las actuaciones propuestas, así como los procedimientos de trabajo, programa a desarrollar, y las necesidades de recursos materiales implicados. El estudio tendrá en cuenta la singularidad de la ciudad de Toledo en lo que respecta al Servicio, métodos, técnicas y productos para cada especie y ámbito de aplicación. Se valorará también el establecimiento y diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas de cronograma y frecuencia de los tratamientos para cada uno de los vectores. Calendario y periodicidad de tratamientos, campañas, Itinerarios. Número y composición de equipos de tratamiento para cada servicio. Sistemas, planes, o programas de gestión ambiental del impacto de los tratamientos y residuos generados.
- 2. Medios materiales.** En este apartado se valoran los recursos tecnológicos dispuestos para la realización del servicio: maquinaria, equipos, vehículos, y herramientas, equipos de protección personal, tanto en lo que respecta al número como a características de las mismas y adaptabilidad a las circunstancias de la ciudad e idoneidad para la realización de los trabajos objeto del servicio.
- 3. Medios personales.** Se valora la estructura organizativa y disposición de los recursos humanos para atender el servicio durante la vigencia del contrato, teniéndose en cuenta los departamentos y las personas disponibles en la empresa, así como su cualificación y dedicación. Se considerará en el apartado correspondiente la adscripción de las mismas al contrato objeto de este procedimiento. En este sentido, las ofertas deberán especificar un Organigrama de funcionamiento del Servicio que incluya



relación de personas y departamentos que vayan a tener relación directa con la prestación del mismo y otros que, en su caso, tengan una relación indirecta y/o temporal

4. **Biocidas a emplear.** Se evalúa el tipo, cantidad, estrategia de selección y control de biocidas propuestos para cada plaga, así como las alternativas de rotación, formulación y cambios en función de la evaluación de los resultados obtenidos o cambios circunstanciales previsibles. Las proposiciones deberán ser coherentes con los protocolos de actuación comprometidos. En lo que se refiere a control de cucarachas, dada la especial incidencia de la especie "Periplaneta Americana", se valorará especialmente el uso de insecticidas de eficacia reconocida, elevada persistencia y baja toxicidad.
5. **Recursos informáticos de gestión del contrato:** Se valoraran las características de la aplicación o aplicaciones informáticas de gestión a utilizar en el desarrollo del contrato, con descripción razonada de su funcionamiento. Las aplicaciones citadas deberán estar operativas desde el inicio del contrato, valorándose además su compatibilidad con las plataformas "Smart Cities". Se valorarán en este apartado los recursos técnicos de geolocalización de actuaciones a emplear.
6. **Plan de Información y Comunicación con el Ayuntamiento.** Este apartado valora el establecimiento y diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas específicas de remisión periódica a los Servicios Técnicos Municipales por parte del adjudicatario, de información de actuaciones, resultados, tendencias y estudios de situación, sobre la base de los mínimos establecidos al respecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. **Plan de comunicación y gestión de avisos y sensibilización ciudadana.** Se valorarán, los recursos tecnológicos, así como la rapidez y trazabilidad de los sistemas de comunicación empleados en el ámbito de avisos en los que se contacte con los vecinos, así como las propuestas de sensibilización para optimizar la prevención frente a los tratamientos.

3.- EVALUACIÓN

Se han revisado las propuestas técnicas de las cinco empresas licitantes, las cuales presentan documentación más o menos adaptada a las directrices establecidas en los pliegos.

Los distintos apartados se han valorado sobre la base de la metodología básica de evaluación con las referencias establecidas en el Cuadro de características del Pliego de cláusulas Administrativas aplicada a cada uno de los apartados, los cuales, para mayor resolución, se han desglosado por conceptos genéricos de interés con la referencia de las directrices generales expuestas en el punto anterior.

La puntuación resultante de base se ha trasladado proporcionalmente a cada apartado con el factor correspondiente a cada asignación parcial otorgado al mismo.

4.- VALORACIÓN

Sobre la base de estos criterios se han obtenido las siguientes puntuaciones, justificadas en informe anexo:



Apartado	1	2.1	2.2	3	4	5	6
Concepto	Protocolos actuación	Recursos materiales	Recursos personales	Biocidas empleados	Recursos informáticos	Información Com. Ayto.	Atenc. conc. Ciudadana
Puntuación relativa (0-4)							
DENFOR	1,910	2,400	2,000	2,500	2,000	1,000	1,500
LOKÍMICA	3,980	4,000	4,000	3,700	4,000	4,000	4,000
ANTICIMEX	2,060	2,400	3,500	3,500	3,500	3,000	1,500
C.T.L.	1,950	3,000	3,500	3,200	4,000	1,000	0,750
EZSA	0,770	2,100	3,000	1,950	2,000	1,000	0,325

Apartado	1	2.1	2.2	3	4	5	6	Total
Concepto	Protocolos actuación	Recursos materiales	Recursos personales	Biocidas empleados	Recursos informáticos	Información Com. Ayto.	Atenc. conc. Ciudadana	
Puntuac. Max.	10	5	5	10	8	4	3	
Puntuación absoluta								
DENFOR	4,775	3,000	2,500	6,250	4,000	1,000	1,125	22,650
LOKÍMICA	9,950	5,000	5,000	9,250	8,000	4,000	3,000	44,200
ANTICIMEX	5,150	3,000	4,375	8,750	7,000	3,000	1,125	32,400
C.T.L.	4,875	3,750	4,375	8,000	8,000	1,000	0,563	30,563
EZSA	1,925	2,625	3,750	4,875	4,000	1,000	0,244	18,419

Resultando:

DENFOR e.p.c	22,650 puntos
LOKIMICA	44,200 puntos
ANTICIMEX	32,400 puntos
C.T.L.	30,563 puntos
EZSA S.A.	18,419 puntos

El Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente

Fdo.: Carlos Triviño Gallego



ANEXO

INFORME JUSTIFICATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN ASIGNADA

ASPECTOS GENERALES.

Se han revisado las propuestas técnicas de las cinco empresas licitantes, las cuales presentan documentación más o menos adaptada a las directrices establecidas en los pliegos, aunque existiendo claras diferencias en aspectos en la claridad expositiva, circunstancia que dificulta en gran medida el seguimiento preciso de los contenidos técnicos de las ofertas, complicando el establecimiento de bases de cálculo de evaluación.

Aunque se considera que cada oferta presenta un proyecto suficiente como para poder desarrollar el Servicio que se pretende contratar, la valoración técnica de las propuestas se ha realizado en términos relativos considerando no sólo las especificaciones y directrices de los Pliegos, sino los contenidos de mismas, a los efectos de poder establecer las diferencias cualitativas entre ellas.

La evaluación se ha realizado con la referencia tanto del contenido específico de cada memoria como de la diferencia cualitativa que, a juicio del que suscribe existe entre ellas, en aras a conseguir un reparto más objetivo de los puntos vinculados a la calidad técnica de las propuestas, sin que signifique necesariamente que una baja puntuación supone algún tipo de descalificación de la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS

APARTADO 1.- Propuesta de protocolos de actuación y Plan de Trabajo. (10 puntos)

La estrategia de control de las plagas urbanas comparte, desde las distintas perspectivas de los ofertantes, unos objetivos y planteamientos comunes definidos previamente en el Pliego de Condiciones: Control integrado, utilización de biocidas del menor riesgo ambiental posible y promoción de acciones preventivas frente a las correctoras, todo ello a un coste ajustado a las necesidades.

Se pretende conseguir un equilibrio entre eficacia de control a coste asumible con el mínimo impacto ambiental, por lo que la definición clara de las estrategias que establezcan las directrices de las actuaciones a seguir se considera el elemento esencial de evaluación.

Dada la diversidad de enfoques con que cada licitador aborda la presentación de este apartado, se ha valorado la calidad técnica, claridad en la exposición y trazabilidad y coherencia de los compromisos de actuación más allá de la mera exposición semántica de alternativas que cada ofertante presenta. Se evalúa esencialmente, más que “el qué se propone hacer” o el “dónde se pretende actuar”, el “cómo se va a hacer”, ya que el Pliego de Prescripciones Técnicas define con bastante precisión los dos primeros aspectos circunstanciales de las propuestas.

Prácticamente todos los licitantes basan su propuesta en un esquema de Lucha Integrada contra Plagas o Sistema Integrado de Control, enfocado, de forma más o menos justificada, en la prevención y en la utilización de productos químicos únicamente en caso necesario y bajo estrictos criterios de seguridad y protección ambiental.

Se citan como referencia operacional las normas UNE 171210:2008 de calidad ambiental en interiores, “*Buenas prácticas en los planes de Desinfección, desinsectación y desratización*”, y



la Norma UNE-EN-16636:2015, “*Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Competencias...*” , aunque sólo algunas ofertas acreditan la certificación en dicha norma

1.1.-DENFOR E.P.C.

Desarrolla su propuesta sobre la base de un estudio de incidencia de plagas en Toledo que incluye como elemento más destacable las conclusiones de serie de datos pormenorizada basada en la experiencia de gestión llevada a cabo en los últimos años en la ciudad. Acompaña dicha metodología con una descripción teórica y genérica de especies con incidencia de plagas en Toledo y un Estudio del Medio generalista.

La Propuesta Técnica sobre la base de aplicación no fundada o documentada del concepto de Plan Integral de Control, la divide en tres bloques: Control de roedores, control de artrópodos y control microbiológico.

Respecto al **control de roedores** en la Red de Alcantarillado se centra en los métodos de control directo, con explicación genérica de los biocidas y otros sistemas mecánicos existentes, y centrando la acción en la utilización de cebos, así como otros sistemas mecánicos de captura para ejemplares aislados como trampas mecánicas. Plantea actuaciones de monitorización que permitan aplicar biocida exclusivamente en los puntos de actividad constatada utilizando esencialmente el grado de ingesta como indicador.

Se hace referencia a los procedimientos de control en superficie y en Centros municipales basados en un despliegue de “Estaciones de monitoreo, seguimiento y control” (EMSYC) con gestión informatizada de la información generada sobre planos preinstalados en caso de disponibilidad de dicha información.

Al respecto del **control de artrópodos** la memoria expone someramente objetivos a conseguir, conceptos básicos y aspectos metodológicos generales, remitiéndose sin profundizar o justificar a la misma secuencia operacional que la expresada para roedores: Saneamiento, medidas estructurales y de exclusión y finalmente tratamiento.

Tras una descripción teórica de las distintas familias de insecticidas y técnicas de aplicación, la propuesta centra la acción en el uso de técnicas convencionales de pulverización fundamentalmente, así como termonebulización, nebulización en frío y en caliente y micronebulización, como alternativas puntuales para casos específicos. Cita también uso de cebos en función de las circunstancias y especies.

Al igual que para roedores, plantea la estrategia de control sobre la base de la monitorización por medio de trampas de feromonas para evitar el uso no selectivo de biocidas aunque no desarrolla la propuesta, considerando finalmente el tratamiento sobre el que se centra esencialmente en un despliegue exhaustivo en la programación de operaciones de control directo.

Contra mosquitos hematófagos opta por control en fase larvaria con uso muy selectivo y ocasional de tratamientos adulticidas, centrándose en el río Tajo casi exclusivamente. Se refiere a un plan de acción específico de detección temprana de mosca negra y mosquito tigre, así como una propuesta de actuación contra ectoparásitos en exteriores vinculados a presencia animal. Detalla el uso de técnicas de ultra bajo volumen para tratamientos adulticidas muy selectivos con uso de productos deshabitantes no biocidas y otras estrategias alternativas de tipo biológico como el fomento de aves insectívoras. Sobre la procesionaria del pino centra las actuaciones en el monitoreo, localización, corta y eliminación de bolsones, con uso de endoterapia en casos muy particulares y espacios muy singulares de escaso alcance total.

En lo que se refiere a desinfección y control de microorganismos basa su estrategia en la implantación de medidas que hagan innecesarias las desinfecciones convencionales, limitando las mismas a las acciones correctora concretas que se precisen para resolver problemas puntuales. Para ello centra la acción en la realización de Controles ambientales de la calidad microbiológica del aire del interior de locales y dependencias, no de las superficies. En función de una concentración microbiana por encima de determinado umbral se haría necesaria la desinfección. No aborda aspectos de necesidad actual como Plan o propuesta de lucha contra la propagación de la COVID-19 en lo que a tratamientos se refiere, más allá de test PCR ocasionales en superficies, sin desarrollar la propuesta. Realiza un propuesta de control de Legionella en ACS de 10 dependencias municipales aunque sin que quede determinado con precisión el alcance y necesidad.



1.2.- LOKIMICA

Presenta un proyecto muy claro del que se pueden extraer con precisión los compromisos y estrategias que regirán el contrato. Sobre la base de un estudio de incidencia de plagas en el municipio con definición clara del concepto de especie y las especies diana a controlar que incluye todas las de interés potencial.

Aplica en su estudio un esquema convencional bajo la secuencia Inspección-Vigilancia-Control-Revisión-Evaluación, abordando el diagnóstico con la búsqueda de organismos nocivos y aportando los recursos materiales y personales específicos de cada organismo diana necesarios para llevarla a cabo.

Describe claramente los métodos de diagnóstico a utilizar con cada especie diana o microorganismo utilizando criterios de muestreo específicos así como el reconocimiento del espacio y búsqueda e identificación de factores de riesgo con definición de factores específicos para cada uno de ellos.

Con ayuda de herramienta SIG realiza un estudio completo de zonas de riesgo potencial con análisis de superposición, densidad Kernel, estructura urbana y otras capas integrables. Detalla cada inmueble municipal objeto de control y tratamiento y realiza una evaluación de riesgos potenciales específicos.

Propone clasificar los espacios en función del histórico de actuaciones ocurrido en cada uno de ellos por medio de un indicador de riesgo permitiendo organizar el Plan de Control ordenando la Vigilancia por tipo de trabajo, especie y nivel de riesgo.

Se complementa el estudio teórico potencial con un Estudio de Campo para confirmar o rechazar el planteamiento teórico de riesgo descrito.

Presenta un minucioso estudio de campo que abarca todos los ámbitos y especies diana, con especial detenimiento en las inspecciones en red de saneamiento en vía pública donde expone una visión global de la situación respecto a cucarachas, rata común y mosquitos (común y otros dípteros), con indicación de evidencias de otras especies de interés, ofreciendo un diagnóstico de simúlidos en el municipio, evaluando nivel de riesgo y adaptando un Plan de Control específico.

Se extiende con diagnósticos de campo en dependencias mostrando ejemplos específicos de algunas de ellas que incluyen fecha, antecedentes relevantes, riesgos relativos, identificación y estudio de especies DDD, Origen, Distribución y extensión, estimación de densidad poblacional, factores favorecedores y medidas correctoras propuestas.

Realiza una propuesta clara de protocolos de actuación que incluye de forma pormenorizada: Redes Públicas: Vigilancia y monitorización. Tratamiento y control. Zonas de Exterior: Vigilancia y monitorización. Tratamiento y control. Interior edificios y dependencias: Vigilancia y monitorización. Tratamiento y control.

Las propuestas incluyen tanto Control indirecto (Medidas estructurales, Sistemas de exclusión, Medidas higiénico-sanitarias) como Control directo con o sin biocidas sin biocidas.

Desarrolla la exposición de los protocolos de actuación de forma ordenada por plaga y ámbito, separando secuencialmente las acciones de vigilancia y monitorización de las de control y tratamiento. Todo ello con indicación clara de los criterios de decisión y elección de estrategias a tomar en lo que a estrategias, y acciones se refiere.

Al margen de la estructura y coherencia de la propuesta general, destaca la diversidad de herramientas con la que se aborda el Plan Integrado de Control de Plagas, así como la utilización de tecnologías innovadoras en sintonía con las nuevas exigencias.

Destacan las propuestas específicas de desinsectación de exteriores contra mosquitos, así como la incorporación de propuestas específicas en desinfección ante la nueva situación derivada de la COVID-19 y la introducción de herramientas de vigilancia sanitaria derivada de los distintos vectores a tratar.

1.3.-ANTICIMEX 3D

Sobre la base de una descripción genérica del municipio en lo que a factores socioeconómicos, climáticos y urbanísticos se refiere, realiza una evaluación general del mismo en lo que a riesgos de plagas se refiere estableciendo unos umbrales de tolerancia que determinan las zonas críticas y las situaciones de actuación urgente. Describe la metodología que se empleará en la ejecución del diagnóstico general del municipio en relación a las plagas, con un avance en la situación de partida a partir de un estudio previo basado en el realizado con ocasión del anterior concurso en lo que a puntos de observación se refiere.

Incluye en su propuesta una estimación de censo potencial de roedores y un cálculo consecuente de la cantidad de biocida a emplear para su reducción a niveles aceptables.



Plantea el ámbito de actuación establecido en el PPT con inclusión de otros puntos críticos con aplicación de programas preventivos y correctivos con el menor uso de biocida posible basados en la norma UNE 16636:2015.

En lo que a actuaciones en subsuelo para control de roedores y cucarachas, sectoriza el municipio según distritos en los que alcanzar objetivos de reducir, mantener y evaluar, ampliando la evaluación a otros factores con incidencia negativa en el control efectivo de las plagas.

En espacios de superficie y centros municipales, las medidas de control de roedores las agrupa en preventivas (exclusión y saneamiento) y correctoras (mecánicas, biocidas en caja de seguridad). Para cucarachas propone inspección, monitoreo, medidas preventivas y medidas correctoras entre las que cita medidas mecánicas (aspiración), físicas (temperatura, desplazamiento de oxígeno) químicas (geles y pulverización), evitando llegar a la última fase, si es posible control previo.

Amplia la exposición de propuesta de actuación a otras especies como moscas y hormigas.

Dedica un apartado al Plan de trabajo específico dividido en Red de alcantarillado y edificios municipales. En red de alcantarillado destaca el compromiso de disposición de tres dispositivos mecánicos "Smart Pipe" contra roedores y un procedimiento convencional de aplicación de cebo y criterio de evaluación y alcance de la actuación según nivel de infestación. En protocolos propiamente dichos se centra en las tareas específicas de operación de un operario que actúa en un punto de control de red.

En desinsectación de alcantarillado, refiere un control mínimo del 33% de los pozos y 100% en zonas afectadas establecido en el PPT. Señala como método principal la aplicación de gel, pintura y geles-cebo, así como métodos físicos como la aspiración, aunque no está expresamente definida la exclusividad de estos métodos o su alternancia con la pulverización. En desinfección no especifica nada de forma explícita para red de saneamiento.

La oferta dedica un apartado específico para control de mosquitos y simúlidos con descripción generalista de las especies, considerando que no hay incidencia de mosquito tigre en Toledo. En el diagnóstico específico de este apartado, basado en la inspección de zonas de riesgo enumeradas con cronograma detallado, y relación de sistemas de monitorización y trampeo, se señala al Río Tajo como escenario esencial y protagonista proponiendo tratamientos larvicidas como base y tratamientos adulticidas en caso necesario, así como propuesta de fomento de lucha biológica con aves insectívoras

Programa específico para procesionaria del pino basado en los entornos establecidos por el PPT con múltiples técnicas propuestas como la conocida endoterapia, pero sólo a un número limitado a 100 ejemplares, aplicando al grueso técnicas convencionales de control.

La propuesta es bastante clara y concreta pero de escaso alcance y con poco nivel de innovación en los planteamientos más allá de las trampas para roedoras. Está inspirada en las directrices de la norma UNE-EN-16636, "Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Competencias" aunque escasamente desarrollada, no obstante, esta oferta es la única que cuantifica los tiempos, recursos personales y costes de los tratamientos o actuaciones aludidas.

1.4.- CTL S.L.

La oferta Presenta un apartado específico de diagnóstico general elaborado sobre aspectos teóricos del municipio en sus variables urbanísticas, climatológicas y demográficas, así como una descripción genérica y teórica de características y problemas derivados de cada especie diana. Se completa el diagnóstico con observaciones y análisis puntuales de las especies diana principales en determinados elementos, fundamentalmente de la red de saneamiento, sin referencias significativas a otros ámbitos del contrato como las dependencias municipales en este apartado, aunque son citadas en el documento específico.

Al respecto de insectos voladores, y de forma desproporcionada respecto a otros vectores, presenta un diagnóstico inicial por barrios basado en inspección de pozos de alcantarillado y focos potenciales de mosquitos: Estanques, río Tajo e imbornales. De las conclusiones sacadas avanza en el documento determinadas actuaciones, aunque no se han visto confirmadas explícitamente como compromisos.

Enumera el ámbito espacial de actuación coincidente básicamente con lo establecido en el PPT y plantea un diagnóstico cualitativo general basado en una prospección de tapas de alcantarillado en puntos representativos de cada uno de los barrios y sectores. En mosquitos realiza una evaluación esencialmente



en márgenes del río, imbornales y estanques de parques, utilizando un “Baremo de valoración” como indicador.

El documento hace una referencia a Toledo en relación al mosquito “Tigre” y se personaliza la exposición al aludir a quironómidos, mosca negra o simúlidos, con alusión directa al río Tajo como vector ambiental fundamental.

Al igual que otras ofertas, en la metodología a seguir en los protocolos de actuación se refiere al seguimiento de las directrices marcadas por las normas UNE 171210:2008 de calidad ambiental en interiores, “Buenas prácticas en los planes de Desinfección, desinsectación y desratización, y la Norma UNE-EN-16636, “Servicios de Gestión de Plagas. Requisitos y Competencias”, aunque no justifica su certificación o aplicación de procedimientos normalizados de trabajo al respecto.

La propuesta de metodología la estructura en programas: Alcantarillado y exteriores por un lado e Instalaciones municipales por otro, con separata específica para el Plan de tratamiento de Procesionaria, sobre la base conceptual del “Control Integrado” priorizando la prevención y los tratamientos localizados y con bajo nivel de uso de biocidas.

Zonifica de forma poco expresa y clara la ciudad en 16 zonas de actuación y describe el árbol de decisión de actuación en función de lo que se encuentra el operario al abrir la tapa de registro inspeccionado. Al respecto de roedores, se refiere al empleo de cebo y a la oferta de prueba piloto de uso de trampa mecánica.

En Alcantarillado y exteriores: Centra el protocolo en detalles concretos de una actuación típica de tratamiento como Apertura de tapas con herramienta magnética y posibles tratamientos nocturnos en casco. Expone criterios de decisión de tratamiento con la base de uso de cebo biocida en bloque parafinado y rotación entre derivados cumarínicos e indiandiónicos. Añade un protocolo de códigos de identificación con colores y sellado para minimizar ruido de tapas de alcantarillado con junta de goma tras su levantamiento.

Oferta prueba piloto de trampa mecánica, así como desratización en red eléctrica. En exteriores como jardines y zonas verdes plantea el tratamiento convencional con portacebos de seguridad, haciendo referencias a actuaciones en escombreras y zonas de depósitos de balseo de basura en Casco así como de contenedores soterrados pero sin concretar en propuestas explícitas en los cronogramas.

En desinsectación de alcantarillado, misma secuencia que en ratas. Uso de cebo sólido de bajo efecto desalojo. Uso de bloque insecticida, posible uso de pintura insecticida y geles. Desarrolla protocolos para otras especies como Avispas o garrapatas, con especial mención a las pulgas y más concretamente a la vinculación de las mismas con las colonias de gatos, y a abejas, sobre la base de la gestión de enjambre con apicultor. Oferta tratamientos de desodorización de entornos como mercadillos o ferias con deposición de elementos líquidos derivados de las actividades.

La propuesta que presenta para instalaciones municipales la justifica con el desarrollo de tareas genéricas de Diagnóstico (Información, inspección y análisis), Programas de actuación (medidas preventivas y de control directo) y evaluación, aunque no concreta de forma de aplicar dichos conceptos, más allá de transcribir las recomendaciones de la norma UNE 171210.

En un apartado genérico de diagnóstico previo y evaluación de la situación de plagas y factores externos condicionantes, desarrolla teóricamente el concepto de “Umbral de Tolerancia” a partir de los puntos de control y la información que se obtiene de su seguimiento a través de indicadores que tras su evaluación e interpretación permiten detectar “puntos críticos”.

Expone a continuación las propuestas protocolos específicos para control de roedores, cucarachas, y con menor concreción y desarrollo para hormigas, pulgas y garrapatas.

La oferta contiene documento de mejoras varias de determinados aspectos del PPT, algunas más semánticas que reales, que abarcan distintos ámbitos de la valoración, las cuales no aportan claridad al proyecto en este apartado.

En general se considera que la propuesta de plan de actuación es poco concreta y trazable, de gran carga teórica y con dificultad de seguimiento por la dispersión de los conceptos a lo largo de los distintos apartados.



1.5.- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.

Describe muy genéricamente el municipio y las especies a controlar. Cita muy básicamente los criterios para determinar el nivel de infestación y estudio de origen de la plaga, diferenciando vía pública y edificios e instalaciones, mediante métodos cualitativos y cuantitativos. Todo ello de forma muy general y poco explícita o desarrollada. Plantea un programa de actuación con indicación de número de actuaciones o campañas, las cuales se ajustan al mínimo exigido en el pliego

Enumera una serie de medidas preventivas en los distintos ámbitos de actuación, muy genéricas y sin particularizar. Por último desarrolla las medidas de control directo para las distintas plagas y ámbitos, basando la estrategia de control en la colocación de cebos en saneamiento y portacebos en edificios para roedores, trampas de monitoreo y pulverización, con algunas indicaciones específicas contra mosquitos y moscas, garrapatas, abejas y avispas.

Incluye cronograma ajustado PPT.

Se considera una oferta poco desarrollada en lo que a protocolos y alternativas de tratamiento se refiere.

APARTADO nº 2.1 - Recursos Materiales (5 Puntos)

Se distinguen los recursos materiales convencionales en el trabajo de control de plaga y aplicación de biocidas y de los recursos atípicos vinculados a la cada vez más importante tarea de monitorización, seguimiento y prevención.

Todas las ofertas contemplan una dotación de recursos materiales mínimos semejantes para la ejecución técnica de los trabajos de campo esenciales de diagnóstico y tratamiento, así como de los equipos de protección individual y herramientas básicas, sin diferenciar entre los recursos generales de cada empresa y los recursos asignados o comprometidos en exclusiva para el contrato.

No obstante existen ofertas en las que, aunque de forma genérica y no comprometida expresamente, exponen una relación de medios de los que se deduce una perfecta coherencia entre los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo de una estrategia de Control Integrado basado en el diagnóstico y la prevención y los recursos que se consideran necesarios para ello, más allá de los elementos “tradicionales” de aplicación de productos.

2.1.1.- DENFOR e.p.c

Centran la propuesta en los elementos clave necesarios para llevar a cabo las operaciones comprometidas para las distintas técnicas de aplicación necesarias en tratamientos correctivos. No relaciona despliegue de dispositivos no convencionales específicos de diagnóstico y prevención, salvo los mínimos necesarios. Justificado y suficiente en recursos convencionales de tratamiento y monitorización. Contempla, sin desarrollar equipos no tradicionales.

2.1.2.- LOKIMICA

Presenta un despliegue de medios amplio que abarca todos los aspectos del Plan de Control, con profusión de disposición material de diagnóstico, de monitorización, de evaluación y de tratamiento, incluyendo nuevas tecnologías, especialmente drones y vehículos especiales. Esta oferta se considera la más completa en este apartado. Ampliamente descrito y justificado en ambos conceptos

2.1.3.- ANTICIMEX S.A.

Centran la propuesta en los elementos clave necesarios para llevar a cabo las operaciones comprometidas para las distintas técnicas de aplicación necesarias en tratamientos correctivos. No relaciona despliegue de dispositivos específicos de diagnóstico y prevención, salvo los mínimos necesarios.

Justificado y suficiente en recursos convencionales. Contempla, sin desarrollar equipos no tradicionales.



2.1.4.- CTL SANIDAD AMBIENTAL

Ofrece una amplia variedad y cantidad de recursos materiales generales de la empresa, sin especificar las derivadas específicamente al contrato, aunque la oferta se centra casi exclusivamente en el aspecto de tratamientos. Incluye no obstante tecnologías no convencionales aunque menos ambiciosa y amplia que otras con máxima puntuación.

Justificado y suficiente en recursos convencionales

2.1.5.- EZSA

En la documentación se ofrece una variedad de recursos materiales generales para llevar a cabo las operaciones esenciales de tratamiento y trampeo.

Al igual que en apartados anteriores la documentación es poco explícita y escasa al respecto de este apartado, considerándose no obstante, la oferta se considera justificada y suficiente en recursos convencionales de tratamiento y monitorización y que no contempla la posible utilización de equipos no convencionales de diagnóstico y tratamiento.

APARTADO 2.2- Recursos personales (5 Puntos)

Aunque todas las ofertas proponen una dotación de medios personales semejante y suficiente en lo que a dedicación específica al contrato se refiere, se diferencian esencialmente unas de otras en el Organigrama general de la empresa, así como la magnitud de su plantilla y su potencial técnico.

Se consideran justificados para la ejecución del contrato organigramas sencillos siempre que se vinculen con un mayor grado de exclusividad al contrato de Toledo, pero, al igual que en los recursos materiales, no se encuentra una diferenciación clara entre los recursos personales exclusivos y los recursos personales totales de que dispone la empresa para el desarrollo de todos los contratos.

La diferencias en puntos de las ofertas se justifican, tanto por adscripción declarada de recursos específicos al contrato de Toledo con indicación clara de los aspectos funcionales de los mismos, como por la entidad solvencia técnica potencial de los organigramas.

2.1.1- DENFOR E.P.C.

Presenta un Organigrama de 15 personas que incluye, en su propuesta para el servicio de Toledo, un director técnico licenciado en veterinaria con cualificación profesional máxima, un responsable del área de Administración y Servicios con cualificación profesional de amplio espectro, así como un grupo de 10 técnicos aplicadores con un nivel de capacitación II y III. No explicita exclusividad del personal ofertado.

2.2.2-LOKÍMICA.

El Organigrama general de la empresa incluye, en todas sus delegaciones, 34 titulados en diversas especialidades: Biología, Química, CC Ambientales, Ingeniería Industrial y Agrónomo y Técnicos en Sistemas de Información Geográfica y Prevención de Riesgos Laborales..

Sin perjuicio de la disponibilidad de los recursos citados para la ejecución óptima del contrato, se asigna al mismo 1 Director Técnico Adjunto Doctor en Biología, 1 Director Técnico coordinador Licenciado en CC Ambientales con cualificación profesional y experiencia en S.I.G., ambos con el apoyo de un equipo de tres titulados y el soporte continuado de un mínimo de 2 aplicadores cualificados con refuerzo en casos puntuales necesarios.

La oferta desgana la plantilla y sus curriculum individuales por áreas y puestos, con expresión de criterios mantenidos en aspectos de interés para el buen desarrollo del contrato como sustituciones vacacionales de personal o plan de formación del mismo.

Se considera a esta oferta la más completa en este apartado.

2.2.3.-ANTICIMEX 3D

Presenta un Organigrama de empresa con una delegación en Toledo que oferta para el contrato un equipo de Dirección 3 técnicos titulados, un responsable de Calidad, Medio Ambiente y Riesgos Laborales,



un equipo de dos personas para seguimiento de mosquitos, un responsable de I+D y un equipo técnico con responsable del Servicio y 10 aplicadores titulados. Este esquema se complementa con el soporte de la estructura empresarial disponible en el ámbito de Madrid y Castilla la Mancha con indicación de número de horas de dedicación específicas al contrato de Toledo. Se considera ampliamente justificado y suficiente. La oferta detalla con claridad el ámbito funcional de cada uno de los técnicos adscritos.

2.2.4.-CTL S.L.

Oferta una plantilla de disponibilidad básica para el contrato con 6 aplicadores de nivel II-III de cualificación profesional con el soporte de un director técnico y dos supervisores técnicos, así como un posible coordinador de campaña con 4 aplicadores de refuerzo si fueran necesarios. Se complementa la oferta con un responsable de calidad y Medio ambiente, Informático, Administrativo y Técnico GIS, además del soporte de un departamento técnico multidisciplinar central de la empresa.

2.2.5.-EZSA.

Declara una plantilla de 96 personas en el conjunto de sus delegaciones desglosadas en las siguientes áreas o funciones: 6 en Dirección, 22 en Administración, 5 en área comercial, 10 en Planificación y 52 técnicos. Para el contrato de Toledo asignan un técnico de planificación, un Director técnico compartido y 11 técnicos aplicadores de nivel II.

Apartado 3: Biocidas empleados (10 puntos).

Todos los licitantes ofrecen de base productos inscritos en el Registro Oficial de Biocidas, del Ministerio de Sanidad. Los principios activos son similares en todas las ofertas variando esencialmente la marca bajo la que se comercializa. Se valoran favorablemente las propuestas la disposición de técnicas de control alternativas no químicas o preventivas viables y efectivas.

El espectro de uso de insecticidas y la variedad de familias, principios activos y formulaciones existente, además de los costes de tratamiento, hace que la elección entre las opciones comercializadas sea crítica para la eficacia, tanto del control de especies, como del establecimiento de umbrales de tolerancia y que su evaluación sea más compleja.

En general y salvo particularidades específicas, los licitantes proponen el uso de rodenticidas de segunda generación con formulaciones en bloque o pasta y propuestas de rotación para evitar resistencias, si bien existen diferencias entre las ofertas en la expresión clara de criterios de uso y de rotación.

Como insecticidas se proponen esencialmente piretroides en distintas formulaciones con algunas de las excepciones para determinados usos, especies y entornos en los que se proponen otras familias de productos. Los larvicidas elegidos por los licitantes tienen el *Bacillus Thuringiensis* como principio activo esencial. Se proponen sales de amonio cuaternarias como desinfectantes en dependencias y vehículos.

Sobre la base de esos mínimos comunes, se valora especialmente la coherencia de elección de productos con las metodologías expuestas y la concreción en el compromiso de uso de las formulaciones más efectivas, más allá de la mera enumeración de su existencia, dando más peso en la valoración a los productos insecticidas (50%), considerando además los ámbitos de aplicación y especie, que a los rodenticidas (30 %) o desinfectantes (20 %), menos críticos con la relación producto-eficacia.

A su vez, los insecticidas se han valorado por especie diana considerando, en orden decreciente de ponderación: Cucarachas, Mosquitos y simúlidos, Procecionaria del Pino y otros.



3.1.-DENFOR E.P.C.

3.1.1.- Como **rodenticidas** propone el uso de anticoagulantes con principios activos de la familia de hidroxycumarinas, esencialmente Brodifacoum y Bromadiolona en bloques parafinados de distinta concentración en red de saneamiento, además de Difenacoum en bloque extrusionado, pasta o líquido para uso más generalizado en madrigueras y dependencias. Considera el uso de sustancias con anticoagulantes de acción lenta de primera generación en tratamientos especiales con formulaciones tipo espuma para madrigueras. No plantea uso de sistemas no químicos salvo alguna referencia a métodos de trampeo.

3.1.2.- Propone el uso de **insecticidas** piretroides con cipermetrina como principio activo más generalizado así como tetrametrina, permetrina y cipermetrina, con aplicación básica por pulverización o nebulización en red de saneamiento y cámaras y de forma más selectiva con formulación en gel.

Además para estos y otros usos y plagas en la oferta se contemplan las siguientes familias de productos:

Neonicotinoides a base de *Imidacloprid* para cucarachas y hormigas en dependencias y edificios en formulación de gel.

Fenil-pirazoles con componente *Fipronil* en formulación gel contra cucarachas

Reguladores de crecimiento con presencia de *Piriproxifen* junto a *Alfa-Cipermetrina D-Aletrina* en pinturas insecticidas para uso múltiple.

Oferta productos de la familia de carbamatos a base del principio activo *Bendiocarb* para usos muy específicos y localizados como tratamiento contra Avispas y avispon en nidos aislados, o himenóptros y larvas de hormigas en zonas de paso y cámaras de aire.

Como principio activo básico en tratamientos larvicidas contra mosquitos oferta productos comerciales a base de *Bacillus Thuringiensis* y Piretroides a base de deltametrina en tratamientos adulticidas selectivos.

En procesionaria no contempla uso de endoterapia salvo casos específicos no cuantificados.

No se especifican compromisos de selección de producto óptimo en eficacia, persistencia, efecto desalojo, toxicidad, etc. para los tratamientos de las distintas plagas y entornos, en lo que a principio activo y formulación se refiere.

3.1.3.- No propone producto **desinfectante** relegando su elección a lo que se determine en función de la evaluación y diagnóstico. No presenta opción de desinfección específica anti SARS-CoV-2. (1)

3.2.-LOKIMICA

Este licitante presenta la ventaja de ser fabricante de productos biocidas y de disponer de acuerdos de exclusividad para determinadas sustancias, circunstancias que aumentan su capacidad de alternancia de productos y control de costes y que permiten opciones de fabricación específica adaptada a circunstancias especiales.

3.2.1.- Los principios activos más frecuentes de los **rodenticidas** propuestos son hidroxycumarinas, esencialmente Brodifacoum y Bromadiolona en alcantarillado y ocasionalmente en dependencias, así como difenacoum. Propone uso alternativo de producto anticoagulante de la familia de las indandionas como clorofacinona en alcantarillado. En interior de dependencias y en madrigueras, además de Brodifacoum, Bromadiolona y Clorofacinona citados, propone uso de otros principios activos anticoagulantes como el Flocumafen, Difenacoum y Cumatetralilo, y no coagulantes como la Alfacloralosa, especialmente para ratones. Todos ellos en distintas presentaciones, fundamentalmente Pasta, bloque extrusionado o espuma. No plantea el uso de sistemas no químicos o alternativos.

3.2.2.- En lo que a **insecticidas** se refiere, la oferta contempla el uso potencial de productos con prácticamente todo el espectro de familias de principios activos existente, a saber: Piretrinas naturales y sintéticas, Sustancias reguladoras de crecimiento, Avermectinas, Pirroles, Oxadiacinas, Fenilpirazoles, Neonicotinoides, o polímeros a base de sílice.

No obstante, tras una descripción pormenorizada de cada familia, productos comerciales y principios activos, concreta la oferta por ámbitos de actuación: alcantarillado, dependencias municipales y exteriores particularizando para insectos rastreros, voladores y procesionaria del pino.

En alcantarillado propone formulaciones diversas en bloque cebo, gel, emulsiones o concentrados, fundamentalmente a base de piretroides o combinaciones de éstos con otras sustancias. Es de destacar la propuesta de uso de producto con principio activo *Clorfenapir* de prácticamente nulo efecto de repulsión o desalojo. Incluye el posible uso de pinturas insecticidas aunque no concreta las circunstancias o criterios.



No se especifica expresamente los criterios claros de elección de uno u otro compuesto en función de las circunstancias.

La propuesta para tratamientos interiores y vehículos es más amplia y variada con selección mayoritaria de geles de diferentes composiciones desde fenil pirazoles hasta neonicotinoides, y productos para pulverización o nebulización a base de piretroides.

Para tratamientos contra mosquitos y simúlidos presenta compuestos con *Bacillus Thuringiensis* o con *Diflubenzurán* como larvicidas y Piretroides de contacto en tratamientos adulticidas selectivos.

Contra la procesionaria del Pino se propone un insecticida biológico con *Bacillus Thuringiensis var Kurstaki* y endoterapia selectiva en ejemplares determinados y limitados con *abamectina* como principio activo.

3.2.3.- Para desinfecciones generales propone productos a base de Cloruro de dodecildimetilamonio y mezclas de Cloruro de alquil-dimetil-bencilamonio y Glutaraldehído. Realiza propuestas específicas anti SARS-CoV-2 con mezclas de Amonios cuaternarios + ortofenilfenol + benzisotiazolinona y Sal Triple de Bis(peroximonosulfato) bis(sulfato) de pentapotasio.

Se considera suficientemente justificada en rodenticidas y ampliamente y detallada en insecticidas y desinfectantes.

3.3.-ANTICIMEX 3D

Plantea la opción de uso de gama básica de productos “ecodiseñados” con certificación ecológica por AENOR según norma ISO 14006 para todos los ámbitos de actuación. Presenta estudio de costes y cantidades.

3.3.1.- Como rodenticidas propone el uso de anticoagulantes con principios activos de la familia de hidroxycumarinas, esencialmente Brodifacoum y Bromadiolona en bloques parafinados o pasta de distinta concentración en red de saneamiento, dependencias y exteriores, con uso alternativo de productos con difenacoum como principio activo. Oferta trampas de acción mecánica “Smart Trap” como alternativa al uso de biocidas.

3.3.2.- Como insecticidas contra insectos rastreros en alcantarillado propone fundamentalmente el uso de piretroides formulados en suspensión y aplicados por pulverización y ocasionalmente bendiocarb

Incluye el posible uso de pinturas insecticidas aunque no concreta las circunstancias o criterios.

Para tratamientos en interior de edificios selecciona básicamente geles sin plazo de seguridad a base de *Fipronil* o *Imidacloprid*.

Para tratamientos larvicidas contra mosquitos y simúlidos presenta compuestos con *Bacillus Thuringiensis*, *Bacillus Sphaericus* o con *Diflubenzurán* como larvicidas y Piretroides de contacto en tratamientos adulticidas selectivos.

Contra la procesionaria del Pino se propone un insecticida biológico con *Bacillus Thuringiensis var Kurstaki* y endoterapia selectiva en ejemplares determinados y limitados con *Abamectina* como principio activo.

3.3.3.- Para desinfecciones generales de interiores propone productos a base de Cloruro de dodecildimetilamonio. No presenta opción de desinfección específica anti SARS-CoV-2.

3.4.- CTL S.L

3.4.1.- Como rodenticidas propone el uso de anticoagulantes con principios activos de la familia de hidroxycumarinas, esencialmente Brodifacoum y Bromadiolona en bloques parafinados o pasta de distinta concentración en red de saneamiento, dependencias y exteriores. Propone uso alternativo de producto a base de anticoagulante difenacoum y Difetialona en locales, dependencias y madrigueras exteriores, así como espumas de base cumatrelalilo para tratamientos específicos. Oferta prueba piloto de trampa mecánica en red de alcantarillado.

3.4.2.- Insecticidas. Como producto de control químico contra cucarachas en alcantarillado propone cebo sólido con *Acetamiprida* o *Imidacloprid* como principios activos. Incluye el posible uso de pinturas insecticidas aunque no concreta las circunstancias o criterios.

En los tratamientos de interior se despliegan propuestas de uso potencial de prácticamente todos los productos existentes, carbamatos, piretroides, insecticidas reguladores de crecimiento, mezclas de



piretroides y reguladores de crecimiento y neonicotinoides, con formulaciones en geles, emulsiones, gránulos, aerosoles o polvo, declarando como prioritario el uso de suspoemulsiones de piretroides *Alfacipermetrina +Tetrametrina, Deltametrina y D-Fenotrin*.

Contra la procesionaria del Pino, además del uso de trampas de feromonas, se proponen insecticidas biorracionales con tratamiento por nebulización y endoterapia selectiva en ejemplares determinados y limitados con *Abamectina* como principio activo.

Para tratamientos larvicidas contra mosquitos y simúlidos presenta compuestos con *Bacillus Thuringiensis, Bacillus Spheericus o con Diflubenzurán* como larvicidas, además de películas superficiales de polímeros y Piretroides de contacto en tratamientos adulticidas selectivos.

3.4.3.- Para desinfecciones generales propone surtido de productos comerciales productos a base de Cloruro de dodecildimetilamonio, cloruro de alquil-dimetil bencil amonio y mezclas de Bifenil-2 ol, Glutaraldehido e isopropanol. No presenta opción de desinfección específica anti SARS-CoV-2. (3)

3.5.- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.

3.5.1.- Como **rodenticidas** propone el uso de anticoagulantes con principios activos de la familia de Hidroxicumarinas, esencialmente *Brodifacoum y Bromadiolona* en bloques parafinados o pasta de distinta concentración, tanto en red de saneamiento, como en dependencias y exteriores.

3.5.2.- Como **insecticidas** contra cucarachas, propone esencialmente uso de piretroides a base de *Deltametrina y alfacipermetrina*, aplicados por técnica de pulverización, así como uso de geles de base *Indoxacarb o Cipermetrina*, proponiendo rotaciones con gel de *Fipronil* como principio activo.

Contra mosquitos propone insecticida concentrado microemulsionable en agua a base de alfacipermetrina, tanto como adulticida como larvicida, proponiendo el mismo principio activo contra el mosquito tigre en tratamientos adulticidas

No se define con claridad ámbito de uso o producto preferente y no refiere productos relativos a los tratamientos contra la procesionaria del pino.

3.5.3.- Para desinfecciones generales no propone producto específico alguno.

Apartado 4: Recursos informáticos de gestión del contrato (8 puntos).

Se valoran en este apartado las características de la aplicación o aplicaciones informáticas de gestión a utilizar en el desarrollo del contrato, requiriéndose una descripción razonada y comprensible de su funcionamiento que permita la evaluación. Las aplicaciones citadas deberán estar operativas desde el inicio del contrato. Son referencias a valorar en este apartado los recursos técnicos de geolocalización de actuaciones y la posible integración de los datos en Sistemas de Información Geográfica municipales o la posible disponibilidad final de los archivos de datos por parte del Ayuntamiento al finalizar el contrato.

Prácticamente todas las ofertas contemplan la captura de datos de las distintas actuaciones a través de dispositivos móviles con los que dotan las empresas a los operarios aplicadores. Dichos datos son integrados en sistemas centrales, aplicaciones o programas que procesa la información y elabora las tablas, informes, gráficos etc., los cuales generalmente, son ofrecidos al Ayuntamiento, bien de forma directa con clave de usuario en tiempo real, bien indirectamente a demanda. Se valora la resultante de la propuesta técnica y de la accesibilidad y disponibilidad

4.1.-DENFOR E.P.C.

Su oferta incluye un sistema de gestión informatizado "SIDENFOR" bajo Sistema Operativo "Android" y de desarrollo propio basado en la incorporación de todos los datos fuente vinculados a una actuación. Incluye localización GPS, además del resto de datos fuente auxiliares.

La aplicación centraliza y gestiona todos los datos permitiendo la generación de informes, elaboración de estadísticas y representación de planos o mapas.

No consta acceso cliente ni integración de datos externos lo que disminuye la potencia de gestión municipal al respecto.



4.2.-LOKIMICA

Ofrece una aplicación informática denominada “Programa de Gestión Inteligente de Servicios” para gestión on-line del servicio 24 horas al día con acceso directo e individualizado para el Ayuntamiento con clave de usuario que permite un acceso general a toda la información disponible acumulada, incluso incorporada de bases de datos anteriores.

La unidad elemental que estructura toda la información es el “parte de trabajo” o “actuación”, a partir del cual se incorporan datos de fecha, ubicación georeferenciada, personal aplicador, vehículo, plaga, producto, fotografías, incidencias, etc.

Estos datos acumulados tratados automáticamente por la aplicación, permiten obtener informes de trabajo descargables, certificados de tratamiento informes periódicos y de tendencia, posibilitando incluso la generación de alertas por repetición de incidencias en un determinado entorno.

La propuesta se complementa con aplicaciones externas de apoyo a la funcionalidad descrita como GIS, Planimetría Telemetría, Bases de datos Estadística o navegador móvil con plena disponibilidad y accesibilidad municipal.

4.3.-ANTICIMEX 3D

Utiliza una plataforma digital de gestión denominada “MyAnticimex” con acceso de cliente mediante clave de usuario que permite realizar un seguimiento del estado de puntos de control y avisos con geolocalización de los mismos.

El sistema proporciona informes de servicio, gráficas y estadísticas y puede exportar datos a EXCEL.

4.4.- CTL S.L.

Ofrece una aplicación informática propia que permite gestionar la programación general y el seguimiento del Servicio, permitiendo recuperar información en formatos diversos a partir de la base de datos asociada a cada punto, zona, dependencia o servicio prestado con los que los operadores han alimentado al sistema con su terminal de campo.

El acceso al Servidor Web se realiza como usuario obteniéndose a través del mismo acceso al servidor de datos y al servidor de mapas “Geoserver” pudiéndose obtener información específica de cada punto, informes o estadísticas, así como exportar o importar datos para alimentar el servidor datos de forma externa.

El acceso a la aplicación WEB-SIG permite ver la cartografía por servicios específicos, así como los datos asociados a cada uno de ellos con representación del histórico de los tratamientos.

4.5.- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.

Propone una aplicación de gestión “on line” que centraliza avisos, tratamientos, centros, puntos de alcantarillado, etc., disponiendo de localizador geográfico. No obstante no desarrolla la propuesta y su potencialidad

Se accede con usuario y contraseña disponible para técnicos municipales acreditados. El sistema permite generar informes y estadísticas sobre los campos guardados en su base de datos. No aporta información sobre integrabilidad en infraestructura informática municipal.

La documentación aportada es escueta e incompleta en la extensión de características y potencialidad del sistema

Apartado 5: Plan de información y Comunicación con el Ayuntamiento (4 puntos).

Este apartado valora el establecimiento y diseño de los sistemas comunicación con el Ayuntamiento y, en segundo plano, de seguimiento y evaluación que sirvan de control de los tratamientos realizados, así como las propuestas específicas de remisión periódica a los Servicios Técnicos Municipales por parte del adjudicatario, de información de actuaciones, resultados, tendencias y estudios de situación, sobre la base de los mínimos establecidos al respecto en el



Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora en la propuesta, esencialmente, la personalización, alcance, frecuencia y mecanismos de la comunicación, así como la disposición de zonas de encuentro y discusión de Empresa y Ayuntamiento, más allá del contenido que esencialmente deriva de los datos recogidos y evaluados en el apartado correspondiente a los recursos informáticos de gestión. Se valoran las propuestas de foros o mecanismo de encuentro

5.1.- DENFOR E.P.C.

Fundamenta el contenido de la comunicación con el Ayuntamiento en las opciones que le ofrece la aplicación informática y la remisión vía correo electrónico de partes o informes.

Propone un Plan de coordinación con otros servicios municipales implicados en las operaciones de tratamiento como Alcantarillado, Limpieza o Parques y Jardines a los que se trasladaría las incidencias detectadas en el desarrollo de los trabajos, con ofrecimiento de acción mutua con la empresa en el intercambio de información en los ámbitos descritos.

Propuesta básica con potencialidad sólo a demanda del Ayuntamiento

No especifica mecanismos, situaciones o ámbitos de comunicación específicos más allá de los recursos técnicos, valorados en el apartado correspondiente.

5.2.- LOKÍMICA.-

Desarrolla su propuesta en este apartado entorno a la disposición de círculos y ámbitos de comunicación con el Ayuntamiento y, en menor medida, a los mecanismos o formatos en que se produce. En este sentido el contenido de la comunicación se centra en la discusión de los resultados del proceso de evaluación continua de los programas aplicados concretados materialmente en memorias mensual y semestral. Ofrece al Ayuntamiento una exposición de situación basada en el cálculo de indicadores de distinta naturaleza obtenidos en el ámbito que se precise, de barrio habitualmente, indicadores clasificados como: Generales, ambientales, de deficiencias y medidas correctoras de factores de riesgo, actividad, control y eficacia. Incorpora un Plan de redimensionamiento de los mismos. Son los indicadores y el análisis de su evolución los que determinan el contenido de los informes y las propuestas de acciones correctoras pertinentes.

Ofrecen al Ayuntamiento los resultados de la aplicación de un programa de autocontrol para facilitar el seguimiento de las actuaciones y un Comité específico al respecto en caso de aparición de una crisis de incidencia de plaga excesiva. Establece mecanismos de revisión de satisfacción de cliente más allá de los establecidos en los Pliegos así como de comunicación permanente con el conjunto de técnicos centralizados para discusión de la evolución cualitativa del contrato.

Al margen del contenido cualitativo descrito, ofrece los partes y la información derivada del Sistema Informático de Gestión. Propuesta clara, amplia y precisa.

5.3.- ANTICIMEX 3D:

Propone y desarrolla un sistema de indicadores de evaluación basados en distintos aspectos del nivel de cumplimiento de los objetivos del pliego, como en la actividad de las distintas plagas. Los valores obtenidos y su evolución se trasladan a informes, los cuales se integran en diferentes modelos y frecuencias según vector analizado, situación o entorno, con los que se confecciona las memorias de gestión.

Ofrece Comunicación informativa con la cúpula técnica de la empresa, así como mecanismos de autocontrol e inspecciones de calidad del Servicio, estos últimos basados en sistema de indicadores de evaluación.

Aporta modelos específicos de informes derivados de los sistemas de eliminación mecánica de roedores de frecuencia trimestral.

Propone de manera poco desarrollada protocolo de coordinación con departamentos municipales con relación o incidencia en el control de plagas.

En este apartado, la oferta se considera suficiente y justificada



5.4.- CTL S.L.

Ofrece un sistema convencional de comunicación con el Ayuntamiento que incluye teléfonos fijo y móvil, correo electrónico, y línea 902 gratuita.

En lo que respecta al aspecto cualitativo de la comunicación se remite al contenido de los informes que proporciona el Sistema Informático de Gestión, así como a las conclusiones de un sistema de evaluación y seguimiento citado y no desarrollado. No especifica mecanismos, situaciones o ámbitos de comunicación específicos más allá de los recursos técnicos, valorados en el apartado correspondiente.

5.5.-EZSA Sanidad Ambiental

Realiza una propuesta muy básica fundamentada en la emisión de informes que agrupa en partes de trabajo, informes mensuales e informe anual de gestión.

Plantea el uso de indicadores los cuales define y obtiene del Sistema Informático de Gestión, aunque no aporta información al respecto de cómo se realizará la comunicación con el Ayuntamiento y en qué niveles o ámbitos, sin plantear protocolo o secuencia operativa básica al respecto.

Apartado 6: Propuestas de Atención de avisos y Concienciación Ciudadana (3 puntos).

Este apartado evalúa las propuestas de los licitantes esencialmente en lo que a la relación con vecinos se refiere, por un lado desde el punto de vista operacional derivado de los avistamientos de plagas denunciados dichos vecinos y sus mecanismos de gestión, más allá de las actuaciones programadas, y por otro, y analizado independientemente, de las acciones o propuestas de sensibilización ciudadana que se consideran necesarias para minimizar la incidencia de plagas ocasionada por malos hábitos, costumbre o deficiencias domésticas.

6.1.- DENFOR E.P.C.

Plantea un descripción somera y poco desarrollada del tratamiento de avisos en la destaca una reflexión al respecto de las dificultades de combinar la atención de avisos con los tratamientos programados y la intención de desconexión de ambos servicios. Implícitamente se deduce que los avisos son canalizados y emitidos a través del Ayuntamiento como único interlocutor.

En lo que respecta a la propuesta de sensibilización, se remite al documento de mejoras en que se relacionan las acciones comprometidas entre las que figuran publicación de videos en "youtube" y "Facebook", campañas o elaboración de trípticos, todo ello sin desarrollar pero con compromisos expresos.

6.2.- LOKÍMICA.-

Inicia la toma de datos de incidencias y avisos directamente en el Sistema Informático de Gestión con el Ayuntamiento como interlocutor, aunque se establece una línea de entrada de avisos convencional vía telefónica o correo electrónico. Presenta un diagrama claro de protocolo de entrada, tratamiento y trazabilidad de actuaciones con explicaciones claras de los aspectos citados.

El esquema básico de tratamiento de avisos no difiere del esquema general de programación manteniendo las secuencias convencionales de evaluación, tratamiento si procede y seguimiento con traslado al particular de las incidencias y deficiencias ambientales o estructurales encontradas para su corrección.

Al respecto de la propuesta de actuaciones de sensibilización ofrece un dossier de opciones completo y variado en contenido, alcance y formato con el doble objetivo de minimizar las incidencias de plagas ocasionadas por los hábitos y costumbre ciudadanas en los puntos de control programados y de incrementar la visibilidad de la acción municipal en el Servicio. No obstante, no se comprometen expresamente todas las actuaciones propuestas.



6.3.- ANTICIMEX 3D:

Propone una vía de entrada dual de avisos: directamente del ciudadano y del Ayuntamiento, el cual se deriva directamente al aplicador que almacenará en el Sistema Informatizado de Gestión las actuaciones asegurando la trazabilidad de las mismas.

Dispone además mecanismos convencionales de comunicación como correo electrónico o teléfono con horarios laborales, así como un teléfono de emergencias 24 horas.

Describe un protocolo mínimo de actuación esencial de forma secuencial con criterios de priorización según umbral de tolerancia determinado para cada especie diana.

Al respecto de las actuaciones de sensibilización propone un conjunto de diapositivas a modo de presentación con las principales referencias del contrato, aunque no desarrolla su manejo, objetivo o ámbito de difusión)

6.4.- CTL S.L.

Define un Plan de Control de Avisos e incidencias con aplicación en las zonas previstas en el ámbito espacial del Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque no lo desarrolla. Centraliza la entrada de avisos en el Sistema Informatizado de Gestión a través del acceso cliente del Ayuntamiento, asegurando desde la aplicación la trazabilidad del mismo.

Al respecto de la Sensibilización ciudadana sólo compromete tres charlas al año en ámbitos a definir específicamente sobre las plagas de mosquitos en la ciudad y su tratamiento

6.5.-EZSA Sanidad Ambiental

Remite la recepción de avisos a la disposición de un teléfono de contacto con un horario de atención general, así como a un correo electrónico, además de la potencialidad derivada del Sistema Informatizado de Gestión, todo ello con el Ayuntamiento como único interlocutor de incidencias ciudadanas. Enumera someramente la secuencia operacional básica: Captación de aviso, atención del mismo, informe telefónico a interesado y almacenamiento de datos en Sistema Informatizado de Gestión.

No realiza ninguna propuesta al respecto de la concienciación o sensibilización ciudadana.